



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA HUILA

Febrero once (11) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Acción de tutela propuesta por el señor RODRIGO ANDRES ORTIZ PARRA, contra MOVISTAR – COLOMBIA TELECOMUNICACIONES. Radicación 2020-00771-00.

Teniendo en cuenta la sentencia del superior jerárquico, en la acción de tutela presentada por el señor RODRIGO ANDRES ORTIZ PARRA, contra MOVISTAR – COLOMBIA TELECOMUNICACIONES, por considerar vulnerados derechos fundamentales, se

RESUELVE

1º. ESTAR a lo resuelto por el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO de la ciudad, en la decisión de fecha 10 de febrero del año 2021.

NOTIFIQUESE;

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Karol.